

conservador de hospicios: 1.º que servirá informar a este prefectura los puntos siguientes: 1.º cuales son los fondos con que cuenta el establecimiento la casa de hospicios: 2.º cuales son cobras, i cuales incoobrables: 3.º que número de empleados hai, i que sueldos gozan: 4.º cuantos mendigos i cuantos esposos se hallan: i en que trabajos se ejercitan; debiendo para esto oír los informes de los sustenidos, i formado el estado, lo consultará con la junta de hospicios, i lo enviará a la prefectura dentro del preteritorio término diez dias.

Dios guarde a U.  
Rufino Cuervo.

República de Colombia - Prefectura de Cundinamarca - Bogotá 13 de octubre de 1831.

Al señor Director de la facultad central de medicina.  
Ha llegado a noticia de la prefectura que algunos jóvenes que acaban de recibir el doctorado, ejercen la profesion de medicina, sin haberse presentado al examen que previene el 1.º 53 del decreto de 5 de diciembre de 1829, apoyado en las leyes vigentes que refieren a antiguos Protomedicatos, i que se hallan en consonancia con las demas resoluciones del gobierno que arreglan un ramo tan importante de los estudios académicos. Es indudable que la facultad de medicina cumplo con el deber de examinar a estos individuos, para que en el pose de la profesion, que es un honor como profesores el arte de curar, no lleven a cabo la observancia de tan saludable medida, y se permitire por un momento que practiquen personas desautorizadas, que ni son hábiles para encargarse de un deposito tan precioso como el de la salud de sus semejantes, ni cuya voz deba ser oída legalmente delante de los tribunales de la nacion.

Se anuncia que la facultad central de medicina se ha puesto en receso, por circunstancias que contrarian la libertad de sus deliberaciones. Es muy sensible que una corporacion, tan bien, un tribunal tan respetable, no solamente por la importancia de los objetos de que se ocupa, sino tambien por los beneficios que está llamado a dispensar al país, no prosiga la marcha que le han fijado los decretos de su creacion, i estension de facultades, i prive a los ciudadanos de los recursos que una policia de salubridad bien organizada pudiera ofrecerles, cuando mas necesidad se tiene de su pronto i eficaz establecimiento.

Yo he resuelto, por lo mismo, que la facultad de medicina recobre la actividad de sus trabajos, i en obediencia de las reglas que la dirijen, ponga en ejecucion con los dichos jóvenes que acaban de recibir el doctorado, i con todos los demas que se hallaren en su caso, cuanto le previenen aquellas; en la firme inteligencia de que la prefectura que está altamente convenida de la absoluta necesidad de ese establecimiento, así como de las sinistras miras que se emplean para su destruccion, le prestará en todo caso el apoyo que pueda necesitar, a fin de que sus acuerdos sean respetados, i sus providencias cumplidas. Espero que V. me comunicará en la primera oportunidad que se han abierto nuevamente las sesiones de la facultad de medicina, i que sigue ocupándose de aquellos objetos que tanto interesan al progreso de la ciencia médica, como al alivio de la humanidad doliente.

Dios guarde a V.  
Rufino Cuervo.

NEIVA.

República de Colombia - Gobierno de la provincia de - Neiva octubre 6 de 1831.

El conal de la d. Bogota (5) pag. 19 Col- 23

Bogota octubre 23-1831 B. N. B. f-3803

el comandante de armas, i con el fin de que todos ramos i un número considerable de ciudadanos notables a quienes tuvo la honra de acompañar, i se hizo un paseo equestre por la plaza i por todas las calles principales, victoreando siempre al legitimo gobierno i a la libertad.

Tengo la honra de comunicarlo a U.S. para que se sirva elevarlo al conocimiento del jefe supremo del Estado para su superior inteligencia. Dios guarde a U.S.

Juan Tejada.

República de Colombia - Prefectura de Cundinamarca - Bogotá 14 de octubre de 1831.

Al Sr. gobernador de la provincia de Neiva.  
Ha recibido con sumo placer esta prefectura la comunicacion de U.S. de 6 del corriente número 143 en que le participa todas las circunstancias que han acompañado al público regocijo que ha tenido lugar en esa ciudad a consecuencia de las muy plausibles noticias que se recibieron del restablecimiento del orden i del gobierno legitimo en el importante departamento del Istmo. La prefectura aprecia altamente la expresion patriótica de los sentimientos más puros que han animado a U.S. i a ese virtuoso pueblo en la celebracion de un acto que tanto se relaciona con la dignidad del gobierno i con el reposo de los pueblos, i ella se apresura, consagrando con las miras de U.S. i con su propio deber, a poner en conocimiento del poder ejecutivo un acontecimiento tan fausto.

Dios guarde a U.S.  
Rufino Cuervo.

Razon de los titulos que se han registrado en esta prefectura desde julio del corriente año.

En 13 de julio se registró el titulo expedido a favor del Sr. Juan Tejada para gobernador de Neiva.

En 29 del mismo el del Sr. Cayetano Aldana para administrador de correos de Purificacion.

En 5 de agosto el del presbitero José Maria Quevedo para cura de Cota.

En 5 del mismo el del presbitero Francisco Antonio Carrillo para cura de Fúquena.

En 8 del mismo el del presbitero Francisco Javier Jiron para cura del Puente Nacional.

En 16 del mismo el del presbitero Agustin Peñuela para cura de Guagua.

En 16 del mismo el del Dr. Alejo Jiron para cura de la villa de Leiva.

En 16 del mismo el del presbitero Julian Acevedo para cura del Valle de San Miguel.

En 17 de setiembre el del Sr. José Julian Gonzalez, para que sirva el destino de oficial 2.º de la administracion jeneral de correos del centro.

En 21 de id. el del presbitero Domingo Joaquina Forero, para cura de Usaquen.

En 23 de id. se espidió titulo por esta prefectura en favor del Sr. Rudecindo Cubillos, para mayordomo de fabrica de Chipaque.

En 26 de id. se espidió titulo por esta prefectura en favor del Sr. Pedro Garzon para mayordomo de fabrica de Chipaque.

En 27 de id. se registró el del presbitero, Marcelino Ballen para cura de Organos.

En 11 de octubre el del Sr. José Belber, para escribiente de la secretaría del consejo de Estado.

Extracto del número de bagajes i de peones dados por la jefatura política de este canton a los individuos militares desde el mes de junio de este año.

Meses	Bagajes	Peones
Junio.	58.	19
Julio.	193.	58
Agosto.	259.	57
Septiembre.	67.	26
	576.	160

EL CONSTITUCIONAL

EDUCACION.

Una de las muy acertadas medidas de la pre-

trucccion publica. No dudando que sea fructuosa la invitacion a que las escuelas que exito está confluído al buen gusto de los Nevanos; a los esfuerzos de los colab. que han dirijen aquella provincia i el departamento. Antigos de la ilustracion, ilustrados el momento, el prefecto, i el gobernador actual harán esta obra de bendiccion. Ojala que el jefe del departamento interesase tambien la actividad de su celo en el establecimiento de las escuelas dominicales de que habla el artículo del plan de estudios. Los jóvenes que se ven afectados de estrabismo, los hijos de los estrabajos, i los hijos de las estrabajos, forman una porcion numerosa de la sociedad bien digna de su ilustrada solicitud.

Muy convenientes son tambien los que se han pedido a los jefes políticos en orden al estado de las escuelas primarias, sin duda con fin de estender i fomentar la enseñanza, que desgracia de los tiempos, ha hecho ser una retrogradar aun en esta misma ciudad. Ojala el año 1831 se han sucedido multitud de leyes i reglamentos disijidos a promover la instrucción, a multiplicar los establecimientos literarios, sin embargo, una tenebrosa ignorancia cubre gran parte de nuestro territorio. Esto no es siempre, i creemos que la luz de los conocimientos visitará un dia todos los pueblos, i los climas comprendidos en el espacio de la Nueva Granada, bajo la influencia de las luces estables i tutelares.

CONVENCION SAN ANTONIO.

La convencion nacional debe ser la que dirija los destinos de la Nueva Granada. El sistema representativo, que afianza i dos los derechos, i satisface todas las necesidades, que se derivan del estado de la república, es el que debe ser herida de esta tierra; tanto de tantas virtudes; todos aguardamos ansiosos que sea llevada por medio de sus representantes, a saber las condiciones de esta nueva asociacion que ha de fundarse. La convencion, que tiene el voto de todos los intereses, debe ser la que sear las opiniones que avidez en orden a la forma de gobierno, es un sistema federado u mixto, todas las cosas que se donan sus esperanzas a la representacion nacional. Si ella responde al deseo jeneral, i si de su seno una organizacion análoga a las hlicas existencias, las ideas don, antes de dia, recibirán una espléndida confirmacion, i preferencia universal que dan los pueblos al tema representativo sobre todos los otros sistemas de administracion, llegará a ser el clamor unánime de los hombres.

La Europa en donde ahora surgen tantas semillas de reforma observa movimientos, i en la atmosfera de zozobras i esperanzas que la circundan, ella no pierde de vista la serena tranquilidad del continente americano como un argumento victorioso contra los fismas del poder absoluto. Sus caducos pirristas nos hablan del reposo de las monarquias acordarse de la sangre que mancharon los anales de todas ellas, sin contar las victorias que se sacrifican en sus aras. Sin echar de ver que actualmente sus tronos mal seguros, i rodeados de los sufrimientos innúmeros, entender, en fin, que en la época de las luces, la razon, el poder solo puede afianzarse en la voluntad jeneral.

¡CHABO.

La Gaceta de Colombia ha dicho con razon, que seria muy preferible el proceso al proceso escrito. El juicio por jurados, i los débiles ensayos que se le han hecho para los abusos de la libertad de imprenta, nos deben convencer de que es mejor entre nosotros la naturaleza de este sistema de juicio. En este punto los de esta tierra se han seguido en esta virtud, se han to las violadas ruinas los usos a que est

riedad que ejerce, sino vicios personales que para que la importante... ponga con el tiempo... quisitos productos natelectuales... Si U.S. no este proyecto, hara... nstante influencia en... l pais, de no poca im... orden i tranquilidad... no provecho a los pue... o. U.S.

Rufino Cuervo

Colombia - Prefectura de Bogota 14 de octubre de 1831. Director de Hospicios. Informar a este prefectura... cuales son... el establecimiento... 2. cuales son obreros... 3. que numero de sueldos gozan... 4. cuantos espíritos se hallan... se ejercitan de bien... los informes de los su... el estado; lo consultara... de hospicios, i lo enviara a... entro del porentorio termino

Rufino Cuervo

Colombia - Prefectura de Bogota 13 de octubre de 1831. Director de la facultad central. Noticia de la prefectura que... de recibir el doc... profesora de medicina, sin... al examen que previene el... de 5 de diciembre de... las leyes vijentes que refren... medicatos, i que se hallan... las demas resoluciones del... las un ramo sin importan... beademicos. Es indispens... de medicina cumpla con el... a estos individuos, para que... prefectura, pcedan ejercer... arte de curar, i no llevantese... de tan salubable medida, yo... un momento que practi... dadas, que ni son habilita... an deposito tan precioso co... de sus semejantes, ni en... legalmente delante de los... acion.

de la facultad central de medi... en recess, por circunstancias... libertad de sus deliberacio... que una corporacion, o... tan respetable, no solu... ortancia de los objetos de que... lifican por los beneficios que... pensar al pais, no privilegia la... un diada los decretos de su... ion de facultades, i priva a... los recursos que una policia... organizadas, pudiera ofrecer... necesidad se tiene de su pron... cimiento. Lo mismo, que la fa... una recibir la actividad de sus... cimiento de las reglas que... en ejecucion con los dichos... na de recibir el doctorado, i... una que se hallara en su caso... con aquellas; en la firme inte... la prefectura que esta altamen... la absoluta necesidad de ese... su comy de las sinistras mi...

Num. 143. Al señor prefecto del departamento de Cundinamarca.

Por carta fechada en esa capital a 29 del proximo pasado se me ha comunicado la interesante noticia de hallarse libre el departamento del Istmo de la opresion a que lo habian reducido el coronel Alzuru i el general Luis Urdaneta, con el estermio de estos jenios del mal. Esta noticia fué comunicada por mí a varios sujetos de esta ciudad, i transmitida por ellos al publico produjo una general alegría, que procedieron a manifestar inmediatamente con repiques de campanas, cohetes, salvas i con cuantas demostraciones proporciónó la premura del tiempo i las facultades del pais.

En seguida vinieron a la casa del gobierno el comandante de armas, el cura, empleados de todos ramos i un número considerable de ciudadanos notables a quienes tuvo la honra de acompañar, i se hizo un paseo equestre por la plaza i por todas las calles principales, victoreando siempre al leñimo gobierno i a la libertad.

Tengo la honra de comunicarlo a U.S. para que se sirva elevarlo al conocimiento del jefe supremo del Estado para su superior intelijencia.

Dios guarde a U.S.

Juan Tejada

República de Colombia - Prefectura de Cundinamarca - Bogota 14 de octubre de 1831.

Al Sr. gobernador de la provincia de Neiva.

Ha recibido con sumo placer esta prefectura la comunicacion de U.S. de 6 del corriente num. 143 en que le participa todas las circunstancias que han acompañado al publico regocijo que ha tenido lugar en esa ciudad a consecuencia de las muy plausibles noticias que se recibieron del restablecimiento del orden i del gobierno lejítimo en el importante departamento del Istmo. La prefectura aprecia altamente la espresion patriótica de los sentimientos más puros que han animado a U.S. i a ese virtuoso pueblo en la celebracion de un acto que tanto se relaciona con la dignidad del gobierno i con el reposo de los pueblos, i ella se apresura, consagrando con las miras de U.S. i con su propio deber, a poner en conocimiento del poder ejecutivo un acontecimiento tan fausto.

Dios guarde a U.S.

Rufino Cuervo

Razon de los titulos que se han registrado en esta prefectura desde julio del corriente año.

En 13 de julio se registró el titulo expedido a favor del Sr. Juan Tejada para gobernador de Neiva.

En 29 del mismo el del Sr. Cayetano Aldana para administrador de correos de Purificación.

En 5 de agosto el del presbitero José Maria Quevedo para cura de Cota.

En 5 del mismo el del presbitero Francisco Antonio Carrillo para cura de Futuena.

En 8 del mismo el del presbitero Francisco Javier Jiron para cura del Puente Nacional.

En 16 del mismo el del presbitero Agustin Peñuela para cura de Guagua.

En 16 del mismo el del Dr. Alejo Jiron para cura de la villa de Leiva.

En 16 del mismo el del presbitero Julian Acevedo para cura del Valle de San Miguel.

En 17 de setiembre el del Sr. José Julian Gonzalez, para que sirva el destino de oficial 2.º de la administracion jeneral de correos del centro.

En 21 de id. el del presbitero Domingo Joaquin Forero, para cura de Usaquen.

En 23 de id. se espidio titulo por esta prefectura en favor del Sr. Rudecindo Cubillos, para mayor orden de fabrica de Chipaque.

En 26 de id. se espidio titulo por esta prefectura en favor del Sr. Pedro Garzon para mayor orden de fabrica de Chipaque.

En 27 de id. se registró el del presbitero, Martelino Ballen para cura de Organos.

En 31 de octubre el del Sr. José Belber, para escribiente de la secretaría del consejo de Estado.

fectura de que hoy damos cuenta, es la invitacion a formar un colegio, o casa de educacion en la provincia de Neiva con arreglo a la lei. No pasan de cuatro las provincias de la Nueva Granada que carecen de un colegio, y es en verdad bien sensible, como enjericamente lo deplora la orien de la prefectura, que entre esas pocas se halle comprendida la de Neiva, importante por la feracidad de sus riquezas naturales, mas importante por el espíritu público que influye a sus hijos, desplegado especialmente en estos últimos tiempos. Neiva que ha tenido el honor de ser el asilo del Vicepresidente de la República, Neiva en donde se ha obrado la restauracion, esta provincia que ha sido el cuartel jeneral de los republicanos que de allí han traído la libertad triunfante hasta el recinto de la capital, tiene titulos muy relevantes a los beneficios de la instrucción pública. No dudamos de que sera fructuosa la invitacion a que aludimos, cuando su éxito está conñado al buen juicio de los Neivanos; a los esfuerzos de los celosos magistrados que hoy dirijen aquella provincia i el departamento. Antigos de la ilustracion, ilustrados ellos mismos, el prefecto, i el gobernador actuales, havan esta obra de bendicion. Ojala que el jefe del departamento interesase tambien la actividad de síbelo en el establecimiento de las escuelas dominicales de que habla el artículo 10.º del plan de estudios. Los jovenes sirvientes, los aprendices de artesanos, los hijos de los esclavos, formari una porcion numerosa de la sociedad, bien digna de su ilustrada solicitud.

Muy convenientes son tambien los datos que se han pedido a los jefes policos en orden al estado de las escuelas primarias, sin duda con el fin de estender i fomentar la enseñanza, que la desgracia de los tiempos ha hecho disminuirse a retrogradar aun en esta misma ciudad. Desde el año 11.º se han sucedido multitud de escuelas i regimientos disijidos a projer la instrucción, a multiplicar los establecimientos literarios, i sin embargo, una tenebrosa ignorancia cubre una grande parte de nuestro territorio. Esto no sera siempre, i creemos que la luz de los conocimientos visitara un dia todos los pueblos, todos los climas comprendidos en el esacioso ámbito de la Nueva Granada, bajo la influencia de instituciones estables i tutelares.

CONVENCION NACIONAL

La convencion nacional debe fijar los destinos de la Nueva Granada. El sistema representativo, que afianza todos los derechos i satisfice todas las necesidades, este gran resort del mundo moderno, va sin duda a curar las heridas de esta tierra, teatro de tantas vicisitudes. Todos aguardamos ansiosos que la nacion hable por medio de sus organos lejítimos para saber las condiciones de esta nueva asociacion que ha de fundarse. La convencion, no parece, tiene el voto de todos los intereses. Cualquiera que sean las opiniones que dividen el pais en orden a la forma de gobierno, centralizado, federado u mixto, todas concuerdan en abandonar sus esperanzas a la representacion nacional. Si ella responde al deseo jeneral, si sale de sí seno una organizacion análoga a las públicas ecijencias, las ideas dominantes de hoy dia recibirán una espléndida confirmacion, i esa preferencia universal que dan los pueblos al sistema representativo sobre todos los otros planes de administracion, llegará a ser el clamor unisono de los hombres.

La Europa, en donde ahora fermentan tantas semillas de reforma, observa nuestros pasos, i en la atmosfera de zozobras i esperanzas que la circundan, ella no pierde de vista la deseada tranquilidad del continente americano, como un argumento victorioso contra los sofismas del poder absoluto. Sus caducos panfletistas nos hablan del reposo de las montañas, sin acordarse de la sangre que mancha los anales de todas ellas, sin contar las victimas que se sacrifican en sus aras, sin echar de ver que actualmente sus tronos mal seguros, están...